GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 56 /2016

Entre la **GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza, con C.I. Nº. 2.480.063**, y el **Abg. Ramón Javier Ferreira Martínez, con C.I. N° 3.674.560**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRACIELA BEATRIZ FORNERA DE SANTACRUZ**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 1013 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **GRACIELA BEATRIZ FORNERA DE SANTACRUZ, con C.I. N° 996.406**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

Singular
Telefax: 021-624006

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307239. Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*8*	*24.908.208*
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*8*	*10.000.000*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*540*	*30*	*8*	*8*	*15.000.000*
2016	*1*	*1*	*3*	*0*	*540*	*30*	*6*	*8*	*31.238.626*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Selección Directa N° 23/2016 con ID Nº 307239 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2760/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SOMIER	KOALA	PARAGUAY	Unidad	1	1.822.229	1.822.229
2	2	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
3	3	BACHA DOBLE PROFUNDA	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	698.866	698.866
4	4	CORTINA, BARRAL METÁLICO , TELA ,VOILE ITALIANO , COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	660.558	660.558
5	5	CORTINA TELA ANTI SOLAR, BARRAL METÁLICO,	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	933.892	933.892

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Telefax: 021.624006

		COLOCACIÓN						
6	6	CORTINA TIPO VENECIANA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	318.890	637.780
7	7	CORTINA BARRAL METÁLICO, TELA TIPO VOILE ITALIANO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	3	660.558	1.981.674
8	8	CORTINAS ANTI SOLAR , CUBRE, BARRAL DOBLE METÁLICO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	540.975	1.081.950
9	9	CORTINAS PUERTA BLINDEX , DOBLE BARRAL METÁLICO CON PUNTERAS Y SOPORTES METÁLICOS .TELA VOILE ITALIANO, TELA COLOR, AGARRADERAS CON SOPORTE, DETALLES CON FLECOS, COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	2	2.900.000	5.800.000
10	10	CORTINAS PUERTA BLINDEX SALA, DOBLE BARRAL METÁLICO CON PUNTERAS Y SOPORTES METÁLICOS .TELA VOILE ITALIANO, TELA COLOR, AGARRADERAS CON SOPORTE, CON COLOCACIÓN	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	11	CAFETERA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	113.889	113.889
12	12	FREEZER	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.433.090	2.433.090
13	13	FRIGOBAR	MIDEA	CHINA	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
14	14	HORNO ELÉCTRICO	TOKYO	CHINA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
15	15	LAVARROPAS	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
16	16	LICUADORA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	140.000	140.000
17	17	MICROONDAS	TOKYO	CHINA	Unidad	1	766.165	766.165
18	18	MIXTERA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	100.000	100.000
19	19	PLANCHA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	90.000	90.000
20	20	MESA DE PLANCHAR	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	238.132	238.132
21	21	SPLIT	JAM	CHINA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
22	22	TV LED 32"	TOKYO	CHINA	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
23	23	TV LED 42"	TOKYO	CHINA	Unidad	1	2.743.697	2.743.697
24	24	TV LED 55"	TOKYO	CHINA	Unidad	1	6.000.000	6.000.000

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Berlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Singular

25	25	VENTILADOR DE TECHO	TOKYO	CHINA	Unidad	15	315.000	4.725.000
26	26	MUEBLE DE COCINA : APARADOR BAJO COMEDOR	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	5.011.130	5.011.130
27	27	MÓDULO DE 1 CUERPO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.391.676	2.391.676
28	28	MÓDULO DE 2 CUERPOS	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.133.956	3.133.956
29	29	MUEBLE DE ENTRADA TIPO CONSOLA Y ESPEJO	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.704.871	2.704.871
30	30	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.359.734	3.359.734
31	31	BEBEDERO ELÉCTRICO	SPEED	CHINA	Unidad	1	1.136.826	1.136.826
32	32	COCINA	TOKYO	CHINA	Unidad	1	1.097.480	1.097.480
33	33	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.605.760	3.605.760
34	34	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
35	35	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	850.000	850.000
36	36	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	3.233.000	3.233.000
37	37	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	2.860.479	2.860.479
38	38	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	860.000	860.000
39	39	AMOBLAMIENTO DE LA COCINA	SINGULAR	PARAGUAY	Unidad	1	935.000	935.000
							TOTAL	**81.146.834**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (Gs. 81.146.834), con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Telefax: 021.624006

en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 30 del mes de Noviembre de 2016.

Abg. Ramón Ferreira
Secretario General

Abo. Derlis Maidana
Gobernador de Misiones

Graciela Fornera de Santacruz
Contratado
Singular
Telefax: 021.624006